ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2025-287		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION DE JORNADAS BIENESTAR ANIMAL, ATENCION DE ESPECIES MAYORES, LA ESTERILIZACIÓN, Y EVALUACIONES DE ETOLOGÍA A CANINOS Y FELINOS QUE HABITEN EL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:	FUNDACION CUIDADO ANIMAL	NIT ó CÉDULA:	900318442
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION AMBIENTAL	VALOR ($):	1.411.764.705
PLAZO:	cuatro (4) meses; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías sin exceder el 31 de diciembre de 2025	FECHA INICIO:	2025-08-19

El día 19 del mes 8 de 2025 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: ANDRES ALBERTO GOMEZ HIGUITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 70978845, en calidad de supervisor y/o interventor y NESTOR GIOVANNI MONTENEGRO ALFARO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80014239, en calidad de representante legal de la empresa FUNDACION CUIDADO ANIMAL con Nit 900318442, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2025-287 suscrito el día 6 del mes 8 de 2025.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

Andres Gomez

ANDRES ALBERTO GOMEZ HIGUITA
Supervisor y/o Interventor

NESTOR GIOVANNI MONTENEGRO ALFARO
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2025-287**